

Valledupar, cuatro (04) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: MARIA ELVIRA ARDILA

*DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
SELVIS ENRIQUE LANAQ ZABARAIN.*

Radicado: 20001-31-10-002-2021-00356-00

Según lo informa Secretaría, se verifica en el expediente que la parte demandante aporta la información solicitada para ordenar la prueba de ADN según las alternativas indicadas por medicina legal.

En virtud de lo anterior, lo procedente es fijar fecha y hora para la práctica de prueba de ADN para el día diecisiete (17) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024), a las Nueve (09:00) de la mañana, como fecha y hora para practicar de prueba de ADN a las siguientes personas: (i) dos hermanos del presunto padre; (ii) la presunta abuela paterna del menor (iii), madre del menor y (iv) el menor de edad.

De acuerdo a lo anterior se practicará la prueba de ADN a los señores ELORA XIOMARA LANAQ y AHINIER RAFAEL LANAQ COTES en calidad de hermanos del presunto padre; a la señora EDME JULIA ZABARAIN ESCORCIA en calidad de presunta abuela paterna del menor; a la señora MARÍA ELVIRA ARDILA en calidad de madre del menor y al menor SELVIS MIGUEL ARDILA.

En consecuencia, por secretaría comuníquese al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (Hospital Rosario Pumarejo de López) de esta ciudad, lo decidido en este proveído, para lo de su competencia. Por Secretaría líbrese el Oficio respectivo y envíese el FUS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ.

Jmcc.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b08fca9577e41fcb39ce781d7ef5e41effab35f3fd4fb27d1453344791fb20e2**

Documento generado en 04/12/2023 06:36:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>